

RESOLUCIÓN No. 129/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las actas de las sesiones del Consejo Universitario, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones, realizadas en las siguientes fechas:

- ***Septiembre 9 del 2009, con la observación formulada por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH, que forma parte del acta.***
- ***Septiembre 16 del 2009, sin observación.***
- ***Septiembre 30 del 2009, sin observación.***
- ***Octubre 1 del 2009, sin observación.***
- ***Octubre 19 del 2009, sin observación.***
- ***Octubre 20 del 2009, sin observación.***
- ***Noviembre 9 del 2009, sin observación.***
- ***Noviembre 19 del 2009, sin observación.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 130/2009

CONSIDERANDO:

- *Que, está por finalizar el periodo de duración en sus funciones de los Representantes Estudiantiles ante los organismos de gobierno de la Institución;*
- *Que, el artículo 1 del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles y Laborales ante los Organismos de Gobierno de la Institución, ordenan que sea este Organismo el que realice la convocatoria a tales elecciones,*

RESUELVE:

Señalar el 12 de diciembre del 2009 como fecha para la realización de las elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Organismos de Gobierno de la UTMACH, de conformidad con el Reglamento sobre la materia. La Convocatoria se realizará mediante una publicación en los diarios de la ciudad.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 131/2009

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 840 y 1108 R UTMACH de septiembre 21 y noviembre 23 del 2009, suscritos por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la UTMACH.

RESUELVE:

Interpretar el numeral 2 del artículo 3 del Reglamento de Aranceles de la UTMACH, en el sentido de que el carné estudiantil es gratuito para toda la población estudiantil de la Universidad, se renovará anualmente y, se cobrará por el valor señalado en la disposición reglamentaria sólo en el caso de que se emita por más de una vez.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Se resuelve asumir conocimiento de la reintegración en algunos casos y de la entrega de las obras realizadas durante las licencias por año sabático en otros casos, presentadas por los docentes:

- *Ing. Oswaldo Jaramillo Gutiérrez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, reintegro a las labores docentes con fecha mayo 7 del 2009, de conformidad con los oficios No. 0883 DC FCE y 1029 DC FCE de septiembre 15 y octubre 26 del 2009, suscritos por el señor Decano de la Facultad antes señalada.*
- *Econ. Jorge Duque Ruíz, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, reintegro a las labores docentes con fecha mayo 2 del 2008; y, de la entrega de los libros denominados “ Estudio del Ciclo Productivo e Influencia del Marco Institucional en la Distribución del Precio del Banano en la Provincia de El Oro”, de conformidad con el oficio No. 0701 DC FCE de agosto 12 del 2009, suscrito por el señor Decano de la Facultad de antes señalada; y el Informe del Vicerrectorado Académico contenido en el oficio No. 707 VR ACD UTM de noviembre 19 del 2009.*
- *Soc. Clodoveo Astudillo Samaniego, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, reintegro a las labores docentes con fecha abril 2 del 2009, de conformidad con el oficio No. 2119 FCS UTMACH de octubre 28 del 2009, suscrito por el señor Decano de la Facultad antes mencionada.*
- *Dr. Iván Crespo Loyola, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, reintegro a las labores docentes con fecha mayo 4 del 2009, de conformidad con el oficio No. 2119 FCS UTMACH de octubre 28 del 2009, suscrito por el señor Decano de la Facultad antes mencionada.*
- *Dr. Mario Erazo Contento, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, reintegro a las labores docentes con fecha abril 1 del 2009, de conformidad con el oficio No. 1983 FCA UTMACH de noviembre 10 del 2009, suscrito por el señor Decano de la mencionada Facultad.*
- *Dr. Enrique Valle Lozano, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, reintegro a las labores docentes con fecha abril 1 del 2009, de conformidad con el oficio No. 1983 FCA UTMACH de noviembre 10 del 2009, suscrito por el señor Decano de la mencionada Facultad.*
- *Dr. Patricio Reyes Nieto, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, reintegro a las labores docentes con fecha abril 1 del 2009, de conformidad con el oficio No. 1983 FCA UTMACH de noviembre 10 del 2009, suscrito por el señor Decano de la mencionada Facultad.*

- *Econ. Eulogio Meléndez Banchón, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, entrega de los ejemplares denominados “ El Control Interno y las Responsabilidades Gerenciales”, de conformidad con el Informe del Vicerrectorado Académico contenido en el oficio No. 625 VR ACD UTM de octubre 6 del 2009.*
- *Dr. César Maldonado León, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, entrega de los ejemplares denominados “Química Estructural Básica”, de conformidad con el Informe del Vicerrectorado Académico contenido en el oficio No. 583 VR ACD UTM de septiembre 10 del 2009.*
- *Dr. José Campoverde Cortez, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, entrega de los ejemplares denominados “Control de Calidad de los Medicamentos”, de conformidad con el Informe del Vicerrectorado Académico contenido en el oficio No. 709 VR ACD UTM de noviembre 20 del 2009.*

Se dispone que se distribuyan los cds y libros entregados por los docentes como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brindan sus servicios el docente; al Departamento de Planificación, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 133/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 696 VR ACD UTM de noviembre 12 del 2009, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el Plan Operativo para los meses de septiembre a diciembre del 2009, que estará bajo la responsabilidad del Director del Cepost y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 134/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 527 VR ACD UTM de agosto 20 del 2009, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar los Programas Analíticos del tercer curso, sección diurna y nocturna de las Carreras de Administración de Empresas y, de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 135/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 691 VR ACD UTM de noviembre 10 del 2009, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar los Programas Analíticos del tercer curso, secciones diurna y nocturna de la Carrera de Marketing; y, sección diurna de la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 136/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 244 DCA UTM de noviembre 12 del 2009, suscrito por el Lcdo. Juan Toro Torres, Jefe (e) del Departamento de Cultura y Arte de la UTMACH.

RESUELVE:

Aclarar que la resolución No. 111/2009 de septiembre 16 del 2009, surte efecto de pago a partir del mes de julio del 2009, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 137/2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 1687 CD FCS UTMACH de septiembre 23 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El oficio No. 687 DRH UTMACH de noviembre 12 del 2009, remitido por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal.

RESUELVE:

Designar al Dr. José Miguel Aguirre Rodas, Mg. Sc., como Director del Centro de Estudios de Postgrado (CEPOSTG) de la Facultad de Ciencias Sociales, para el periodo comprendido del 21 de septiembre del 2009 hasta el 11 de septiembre del 2012, de conformidad con los oficios señalados en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 138/2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 2062 FCA UTMACH de noviembre 19 del 2009, remitido por el Ing. César Quezada Abad, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- El oficio No. 030 DEA -2009 de octubre 26 del 2009, suscrito por el Ing. César Valarezo Macías, Mg. Sc., Director Escuela Acuicultura.
- El Oficio No. 214 PG UTM de noviembre 6 del 2009, remitido por el Dr. Ramiro Ramírez Villarroel, Procurador General de la UTMACH.

RESUELVE:

Autorizar al Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Universidad Técnica de Machala, para que suscriba el Convenio de Cooperación y Asistencia Científico – Técnica entre la Universidad Técnica de Machala y la Asociación de Mariscadores Autónomos y Afines “Los Isleños”, para el Manejo Integral de los Ecosistemas Marino Costeros entre las Zonas Bravo Grande y Bravo Chico, del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 139/2009

CONSIDERANDO:

- *El oficio s/n de septiembre 29 del 2009, suscrito por el Sr. Marcello Veiga, Associate Professor, Dept. Mining Engineering de la Universidad de British Columbia.*
- *El Oficio No. 176 SG UTMACH de septiembre 25 del 2009, remitido por el Abg. José A. Romero Tandazo, MBA, Secretario General de la UTMACH.*

RESUELVE:

Conceder la prórroga solicitada por el Ing. Patricio Colón Velásquez López, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1 de septiembre del 2009 hasta el 31 de mayo del 2010, previamente a la instrumentación de este acto deberá elaborarse por la Procuraduría General de la Institución, un convenio que contenga las obligaciones y compromisos que tiene el docente con la Institución por las facilidades brindadas para que profundice su preparación.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 140/2009

CONSIDERANDO:

- *El oficio No. 1031 DC FCE de octubre 27 del 2009, suscrito por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.*
- *El oficio No. 144 SG UTMACH de agosto 21 del 2009, remitido por el Abg. José A. Romero Tandazo, MBA, Secretario General de la UTMACH.*

RESUELVE:

- 1.- Autorizar el reconocimiento del título de Licenciada en Hotelería, grado correspondiente al tercer nivel, expedido por la Universidad de Palermo de la República de Argentina, el 13 de junio del 2008, a favor de ANA BEATRIZ ONTANEDA VEGA.***
- 2.- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Aranceles de la UTMACH, la peticionaria, ANA BEATRIZ ONTANEDA VEGA, pagará 400 dólares en la Tesorería de la Institución, como arancel de reconocimiento de su título.***
- 3.- El señor Secretario General asentará de conformidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento para la Revalidación y Equiparación de Títulos en la Universidad Técnica de Machala, el certificado de reconocimiento del título señalado en el numeral 1 de la presente resolución.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.

RESOLUCIÓN No. 141/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 706 VR ACD UTM de noviembre 19 del 2009, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el Plan Operativo del segundo semestre del 2009, del Centro de Planificación y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 26 del 2009.

Machala, diciembre 1 del 2009.